

mercal inmuebles socimi

Madrid 22 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. ("la Sociedad"), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Sociedad formalizó la escritura pública de compra de un local comercial situado en Sevilla, Calle Luis de morales, números 12-16, por un importe de 6.300.000 euros, de una superficie aproximada de 1.200m². El inmueble se encuentra arrendado con un contrato a largo plazo, por una compañía multinacional de primer nivel del sector Retail.

Esta inversión ha sido financiada, en un 60% del valor de la inversión, mediante la formalización de un préstamo hipotecario y el resto del valor de la inversión, mediante la disposición de parte del saldo disponible de las cuentas de crédito de la Sociedad.

Asimismo, la principal finalidad del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2018, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de abril de 2016, es obtener recursos que permitan a la Sociedad la cancelación de parte de las disposiciones realizadas de las cuentas de crédito antedichas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Basilio Rueda Martín

Presidente del Consejo de Administración